



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

**EDUCACION NACIONAL - 26206 -. MODIFICACION DE LOS
ARTICULOS 11 Y 30, INCORPORANDO LA EDUCACION
FINANCIERA Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ECONOMÍA.**

El Senado y la Cámara de Diputados

ARTÍCULO 1º- Incorpórese como inciso w) del artículo 11 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, el siguiente texto:

“w) Asegurar conocimientos básicos y capacidades en economía y finanzas personales y familiares que le permitan a las personas una correcta asignación y administración de los recursos económicos a lo largo de toda su vida”

ARTÍCULO 2º- Incorpórese como inciso k) del artículo 30 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, el siguiente texto:

“k) Desarrollar habilidades que le permitan comprender la coyuntura económica y financiera y tender a la independencia económica y financiera a lo largo de toda su vida.”

ARTÍCULO 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Toda persona necesita, para el buen desenvolvimiento de su vida diaria, contar con conocimientos básicos de carácter económico-financiero. Todas las decisiones con contenido económico que una persona toma tienen que ver con decisiones de administración de recursos para satisfacer necesidades ilimitadas.

Precisamente, las decisiones económicas y financieras afectan la vida cotidiana: sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de ingresos en que se encuadren, todos los ciudadanos están destinados a gestionar sus finanzas personales y tomar decisiones económicas en forma diaria.

Por tal motivo, dada la importancia que este tema reviste, resulta esencial mejorar los conocimientos básicos de economía y la cultura financiera de la población. Entender principios básicos de economía es clave para poder enfrentar determinadas situaciones coyunturales y tomar decisiones de ahorro, consumo e inversión.

Dado que existe una limitación de recursos, así como unas necesidades ilimitadas, los agentes deben elegir cómo maximizar y hacer eficiente el uso de estos recursos, una de las definiciones centrales de la economía.

Las carencias de este tipo de conocimientos, por básicos que sean, pueden conducir a que las personas adopten decisiones erróneas sobre su economía doméstica, con el consiguiente riesgo de causarles pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y, en los casos más extremos, la exclusión financiera y hasta la ruina.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ante un panorama como el descripto, resulta necesario brindar a la ciudadanía conocimientos esenciales sobre economía y educación financiera. Por tal motivo, el presente proyecto de ley, busca que dicha formación sea impartida a los jóvenes cuando están en edad escolar, ya que es esta etapa de la vida en la que comienzan a asignar y administrar sus recursos.

Los jóvenes de hoy en día, en su carácter de segmento de consumidores, toman constantemente decisiones de carácter financiero y económico. A ello se suma la complejidad de los productos y servicios que los actuales mercados ofrecen. Por este motivo, y para prepararlos al mundo que se les abre una vez finalizado el ciclo escolar, resulta esencial dotarlos de los conocimientos económicos necesarios para desenvolverse en él.

Según especialistas, la formación financiera es más efectiva cuanto antes comience a impartirse. La adecuada familiarización con los conceptos económicos básicos desde las edades más tempranas puede ayudar en la edad adulta a administrar su patrimonio de la forma que mejor se ajuste a las propias necesidades.

El creciente interés por aspectos relacionados con las finanzas cotidianas está influyendo en las decisiones sobre las reformas curriculares, sustentado en varias tendencias: el desplazamiento del riesgo desde los gobiernos y empresas a las personas, una mayor responsabilidad individual y un más amplio abanico de productos y servicios financieros accesibles.

Es esperable que a partir de la incorporación de la educación financiera en la educación de nuestro país, se establezcan contenidos curriculares para que el alumno comprenda lo que es la economía, sus principios, cuestiones básicas de administración financiera y finanzas, tanto en su función dentro de las organizaciones como así también para el desenvolvimiento de sus finanzas personales, a corto, mediano y/o largo



H. Cámara de Diputados de la Nación

plazo, sin discriminación alguna, incluyendo a los más vulnerables y promoviendo la igualdad de oportunidades. Resultando esencial la incorporación de la educación financiera en la educación nacional.

En definitiva, se busca que el alumno comprenda los conceptos financieros que sirven de base para llevar a cabo una buena administración y que sean capaces de extrapolar estos conocimientos y habilidades a su vida cotidiana, personal y familiar. Se busca que la población pueda ser capaz de conocer y estar familiarizados con la terminología financiera; haber adquirido conocimientos y habilidades en la materia; estar en condiciones de desarrollar actitudes respecto a la utilización del dinero; fomentar el control del gasto, el ahorro y la inversión; y hasta elaborar un presupuesto personal.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Diputado de la Nación Firmante:

Autor: Angelini Federico.

Cofirmantes: Torres Ignacio, Ocaña Graciela, Joury María de las Mercedes, Caceres Adriana, Scaglia Gisela, Torello Pablo, Stefani Héctor, García Ximena, Núñez José, Rezinovsky, Crescimbeni Camila, Berisso Hernán, Musacchio Juan Martin, Rey María Lújan.